

**UNSAM**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

Actuación CS N°: 109/09

**SAN MARTÍN, 31 AGO 2009**

**VISTO:**

El Expediente N° 3967/2009 referente al Acuerdo Marco de Cooperación Académica y Proyecto de Convenio Específico UNSAM - La Università Degli Studi Di Pavia, propuestos por la Dirección de Relaciones Internacionales;

El Artículo 48 inciso i) del Estatuto Universitario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de General San Martín, en su Línea Estratégica V, señala como objetivo el establecer relaciones interinstitucionales a nivel local, nacional e internacional de modo sistemático;

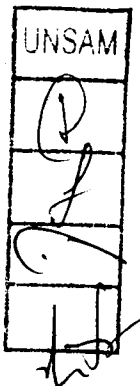
Que los convenios propuestos tienen por objeto establecer un espacio de colaboración entre la Università degli Studi di Pavia y la Universidad Nacional de General San Martín para desarrollar las relaciones de colaboración académica entre ambas Instituciones, en todos los aspectos que tengan relación con las actividades formativas, científicas y de investigación;

Que las distintas unidades académicas y administrativas han tomado la intervención correspondiente, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Convenios, aprobado por Resolución CS N° 20/06 de fecha de 20 de abril de 2006;

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza e Investigación emitidos en sus Sesiones del 24 de agosto de 2009;

Que el mencionado convenio fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 6ª Reunión Ordinaria de fecha 31 de agosto del corriente;

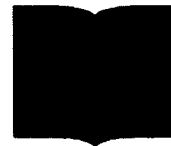
Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

////////////////////

155/09



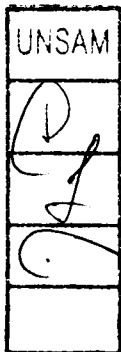
**UNSAM**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

////////////////////

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación Académica y el Convenio Específico suscriptos entre la Universidad Nacional de General San Martín y La Università Degli Studi Di Pavia, de fecha 12 de julio de 2009.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.



**RESOLUCIÓN CS N°: 155/09**

Carlos Ruta  
Rector